

NOTARIA PRIMERA



CONVERSION DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL, CONSTITUCION DE CAPITAL AUTORIZADO, Y REFORMA DE ESTATUTOS: QUE HACE LA COMPAÑIA ANONIMA LABORATORIO VIDA (LABOVIDA) S.A.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador el día uno de Julio del dos mil cuatro, ante mi Doctor **CARLOS QUINONEZ VELASQUEZ**, Notario primero del Cantón comparece: **INGENIERO JULIO ALBERTO AGUILAR MALDONADO**, casado, en su calidad de **PRESIDENTE EJECUTIVO DE LABORATORIO (LABOVIDA) S.A.** Como consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante; ecuatoriano, mayor decedad, domiciliado y residente en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fé. Bién instruído en el Objeto y ratificados de esta escritura de **CONVERSION DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL, CONSTITUCION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS**, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una mas que contenga la de conversión de capital suscrito, aumento de capital suscrito, constitución de capital autorizado y reforma de estatutos de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA INTERVINIENTE:-** Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Ingeniero **JULIO ALBERTO AGUILAR MALDONADO**, de nacionalidad ecuatoriana, en su calidad de Presidente Ejecutivo de **LABORATORIO VIDA (LABOVIDA) S.A.** Según consta del nombramiento debidamente inscrito que se apareja como habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTE.-** A.) La compañía

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

anonima LABORATORIO VIDA (LABOVIDA) S.A. se constituyo mediante escritura autorizada por el notario del Cantón Guayaquil Abogado Eduardo Falquez Ayala, el diecinueve de junio de mil novecientos noventa y siete, inscrita en fojas diez mil novecientos noventa y uno número mil cuatrocientos cuatro, del Registro Mercantil y anotada bajo el número veintidós mil trescientos diecinueve del repertorio, el treinta y uno de Julio de mil novecientos noventa y siete con un capital de cien millones de sucres. B.) La Junta General de Accionista en sesión celebrada el veitiocho de enero del dos mil cuatro, acuerdo unánimemente: Uno: La conversión de las actuales acciones que están emitidas en sucres por un número equivalente de acciones que se emitirán por un valor de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una y, que la contabilidad de la compañía se exprese en dólares de los Estados Unidos de América. Dos.- Aumentar el Capital suscrito de la sociedad en seis mil dólares de los Estados Unidos de América divididos en seis mil acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de modo que en lo sucesivo el capital suscrito sea de Diez mil dólares de los Estados Unidos de América divididas en diez mil Acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Tres.- La suscripción y forma de pago del aumento de capital, Cuatro.- Constituir capital autorizado hasta por la cantidad de Veinte mil dólares de los Estados Unidos de América.- Cinco.- Reformar el artículo Sexto Capital Social y, Seis.- Autorizar al presidente ejecutivo y representante legal de la Compañía para que de cumplimiento a lo acordado en dicha Junta de Accionista.- TERCERA: CONVERSION DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL. CONSTITUCION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO:- Con estos antecedentes el señor Ingeniero JULIO ALBERTO AGUILAR MALDONADO en su calidad de Presidente Ejecutivo y representante legal de LABORATORIO VIDA (LABOVIDA) S.A. Debidamente autorizado por la Junta General de Accionista celebrada el veintiocho de Enero del dos mil cuatro declara que. En virtud del presente instrumento queda: Uno.- Convertido el capital de la compañía suscrito de sucres a dólares de los Estados Unidos de América.

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0391410405981

RAZON SOCIAL: LABORATORIO VIDA LABOVIDA S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REF. LEGAL AGENTE DE RETENCION: AVILES AVILLS MONICA TEODORA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 31/07/1997 FEC. CONSTITUCION: 31/07/1997

FEC. INSCRIPCION: 15/08/1997 FEC. ACTUALIZACION: 28/01/2004

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS

DIRECCION PRINCIPAL:

Cantón GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SANTA ADRIANA Número: SOLAR 4
Manzana B Referencia urbanística: JUNTO A PLASMITAL Teléfono Trabajo: 2258802 Fax: 2258802 Teléfono
Trabajo: 2268649 Teléfono Trabajo: 2277568 Email: labovida@iconet.ec

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

* DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI CUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE
Lugar de emisión



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FRANCISCO HERBERT MARCHETTI
DELEGADO DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

Guayaquil, Enero 11 del 2002

Señor
JULIO AGUILAR MALDONADO
 Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente cumpla en comunicarle que la compañía LABORATORIO VIDA (LABOVIDA) S.A., en la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 10 de enero del 2002, tuvo el acierto de designarlo a Ud. como **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la misma, por el lapso de **CINCO AÑOS**, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.- En reemplazo de la señora Mónica T. Avilés Avilés, cuyo nombramiento fue inscrito el 26 de Noviembre de 1.998 con el No. 23.449 del Registro Mercantil.-

LABORATORIO VIDA LABOVIDA S.A., se constituyo mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala el 19 de Junio de 1997, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 31 de julio de 1997. Lo que comunico para los fines de Ley.

Atentamente,

Ab. Gustavo Jibaja Saltos
 Secretaria Ad-Hoc

RAZÓN: Acepto el cargo de Presidente Ejecutivo de la compañía LABORATORIO VIDA LABOVIDA S.A., para el que he sido designado y ofrezco retribuir con responsabilidad y trabajo.- Guayaquil, Enero 11 del 2002

Dr. Carlos

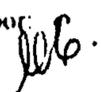
JULIO AGUILAR MALDONADO
 C.I. No: 690799857-9



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

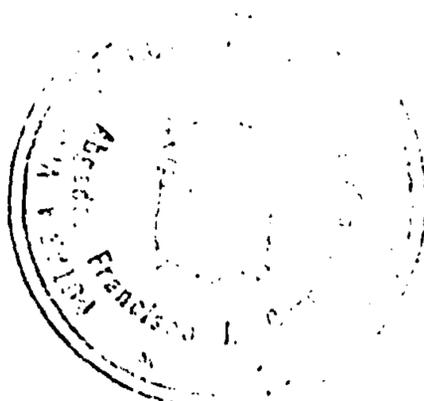
1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **✓ PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía **✓ LABORATORIO VIDA (LABOVIDA) S.A.**, a favor de **✓ JULIO AGUILAR MALDONADO**, de fojas **17.748 a 17.750**, Registro Mercantil número **3.285**, Repertorio número **5.075**. Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **89.678** del Registro Mercantil de **1.998**, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, catorce de Febrero del dos mil dos.-

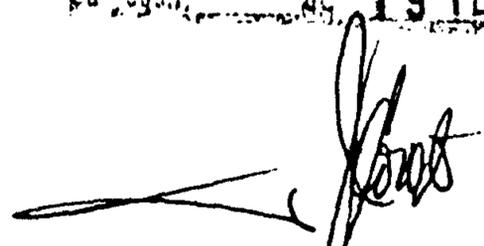

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

Trámite : 61382
Legal: A. Aguilar
Amanuense: F. Castillo
Cómputo: C. Cruz
Anotación-Razón: L. Cobena
Revisado por: 



NOTARIA VIGESIMA NOTARIA PUBLICA GUAYAQUIL
En conformidad del Art. 13
Numeral 5 de la Ley Orgánica del Registro Mercantil
la copia que se adjunta a las fojas es
exacta al original que se encuentra en el libro de
fojas pagadas. **19 FEB. 2002**





Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO PUBLICO
CANTON GUAYAQUIL

\$ 13.38

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL, DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LABORATORIO VIDA (LABOVIDA)S.A. REALIZADA EL DIA VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

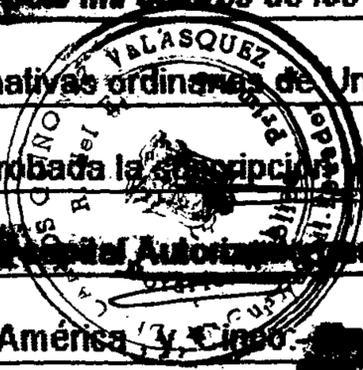
En la ciudad de Guayaquil a los veintiocho días del mes de enero del dos mil cuatro siendo a las 10h00 en el domicilio de la Compañía, ubicada en la Ciudadela Santa Adriana MS B solar 4, de esta ciudad se encuentra presente el Señor Ing. Julio Alberto Aguilar Maldonado único accionista de la compañía LABORATORIO VIDA (LABOVIDA) S. A., quien representa las Diez mil acciones ordinarias y nominativas de Diez mil sucres cada una que integra el capital suscrito de cien millones de sucres.- Como se encuentra representada la totalidad del Capital Suscrito el único accionista decide constituirse en Junta General de Accionista de conformidad con el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Accionistas de Compañías, para conocer y resolver los siguientes puntos, cuyo orden es: 1.- Conversión de las actuales acciones de la Compañía que están emitidas en sucres por un equivalente de acciones que se emitirán por un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, y de que la contabilidad de la compañía se exprese en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. 2.- Aumento de Capital suscrito de la Compañía en seis mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. 3.- La Suscripción y pago del aumento de capital. 4.- aumento del Capital autorizado hasta un monto de veinte mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. 5.- La reforma del artículo sexto capital social, y , 6.- La autorización que debe conceder la junta de accionista al representante legal de la compañía para que suscriba la escritura correspondiente y realice los tramites legales necesarios que permitan hacer efectiva las decisiones tomadas por la junta.- Dirige la sesión JULIO ALBERTO AGUILAR MALDONADO, actúa como secretaria la señora MONICA AVILES AVILES DE AGUILAR, instalada la sesión una vez constatada por parte de la secretaria que existe el quórum legal que permita su instalación, el director de la junta solicita se entre a tratar el primer punto del orden del día y manifiesta: Que en resolución 00.Q I J.008 dictada por el Superintendente de Compañía con fecha 24 de abril del 2000, en lo referente a la reforma que se refiere el literal h) del artículo 99 de la ley para la Transformación económica del Ecuador, expedida el 8 de marzo del 2000, y publica en el registro oficial N° 234 del 13 de marzo del 2000, en donde se alude a que el capital y la contabilidad de las personas debe expresarse en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, lo cual ha sido reglamentado por la Superintendencia de Compañías, mediante la expedición de sucesivas resoluciones, en este acto, el único accionista decide la conversión de todas las acciones representativas del capital suscrito de la compañía por la que deben emitirse por un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, el capital social suscrito convertido en cuatro mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, debiendo en el momento de hacer efectiva dicha conversión tomar en cuenta los valores que cada accionista haya desembolsado para la integración del capital suscrito y por el cual se emitirán nuevos títulos de acciones que serán canjeados a los accionistas en la proporción que les corresponda, debiendo guardarse los títulos de acciones anuladas en el archivo de la compañía como antecedente histórico y para establecer la constancia de sus respectiva emisión así mismo el único accionista decide que para todos sus efectos y conforme las norma de general aceptación la contabilidad de la compañía se expresara en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- A continuación el director solicita se entra a tratar el segundo punto del orden del día y manifiesta: Que por convenir los intereses de la compañía es necesario aumentar el capital suscrito de la compañía en la cantidad de

umento

000007

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

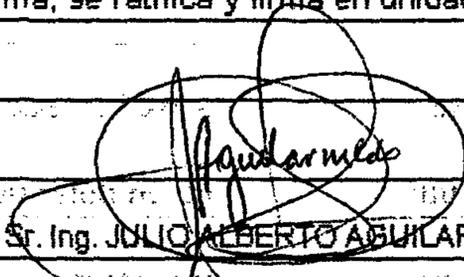
Dos.- ~~umento~~ el capital suscrito de la sociedad ~~de seis mil dólares~~ de los Estados Unidos de América, dividido en seis mil acciones nominativas ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Tres.- Aprobada la suscripción forma de pago del aumento de capital.- Cuatro.- Constituido ~~el Capital Autorizado~~ por la cantidad ~~de veinte mil dólares~~ de Estados Unidos de América y, Cinco.- ~~informado~~ el ~~artículo~~ Sexto Capital Social, todo en los términos acordados en la Junta General de Accionista antes mencionada y cuyo texto consta en el acta que acompaña como documentos habilitante: CUARTA: SUSCRIPCION Y PAGO:- Conforme a lo resuelto unánimemente por la Junta General de Accionista, el aumento de capital de seis mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en seis mil acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, ha sido suscripto íntegramente por el señor Ing. Julio Alberto Aguilar Maldonado, pagado en un veinticinco por ciento en numerarios y el saldo en un plazo de dos años contados desde la inscripción de la escritura de aumento de capital en el Registro Mercantil de Guayaquil, y, por el cual se emitirán los títulos de acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, la misma que serán entregadas al único accionista, que ha suscrito la totalidad del aumento de capital. QUINTO: ~~RESOLUCION JURAMENTADA~~: El señor Ing. JULIO ALBERTO AGUILAR MALDONADO, en su calidad de Presidente Ejecutivo y representante legal de LABORATORIO VIDA (LABOVIDAD) S. A. Bajo juramento declara que el aumento de capital se encuentra integrado de acuerdo a lo resuelto por los accionistas en la Junta General de Accionista celebrada el veinti ocho de enero del dos mil cuatro, el mismo que se encuentra registrado en la contabilidad de la compañía. Inserte y Agregue Usted señor Notario según el caso los documentos que para fines se menciona en el curso de la presente minuta y se acompañan ella y los demás que fuere menester para la validez de esta escritura. f.) Abogado LUIS MATA MATA, Registro número dos mil cuatrocientos veintiocho. El otorgante ratifica en todas sus partes la minuta inserta que queda elevada a escritura



cap aut
def et

221

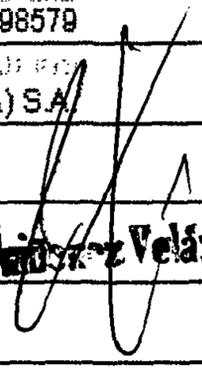
1
2 pública para que surta sus efectos legales. Leída que le fue esta escritura de principio
3 a fin por mi el Notario en alta voz al otorgante quien la aprueba en todas sus partes, se
4 firma, se ratifica y firma en unidad de acto y conmigo de todo lo cual doy fé.

5
6 
7 f.) Sr. Ing. JULIO ALBERTO AGUILAR MALDONADO C.I. 0907998579

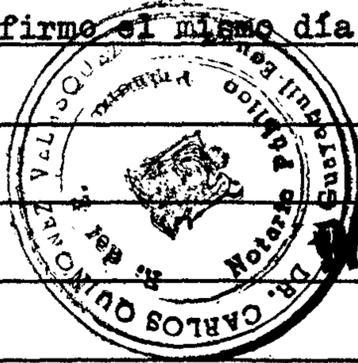
8 PRESIDENTE EJECUTIVO: COMPAÑIA LABORATORIO VIDA (LABVIDA) S.A.

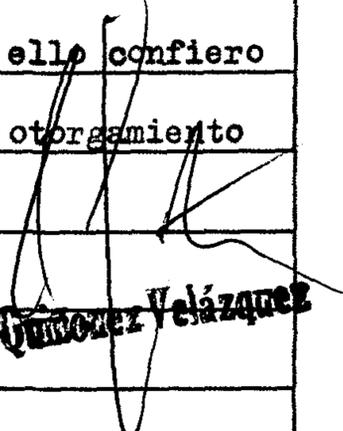
9 R.U.C. 0991410465001



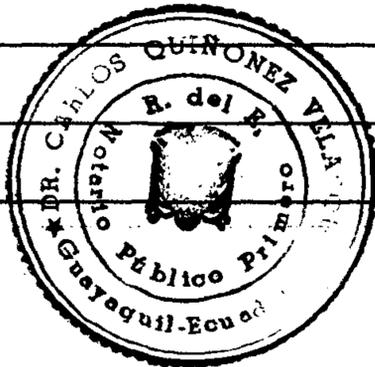
10 
Dr. Carlos Quinónez Velázquez

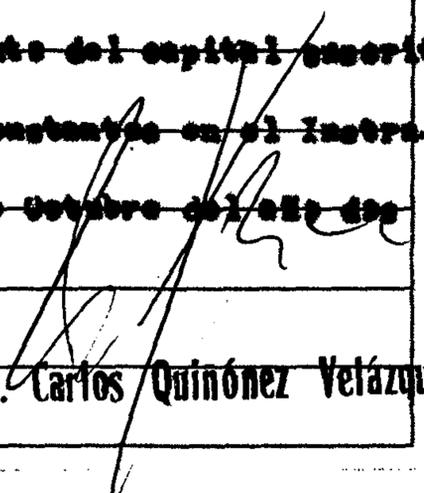
11
12 Se otorgo ante mí y en fé de ello confiero
13 esta TERCERA COPIA que sello y firmo el mismo día de su otorgamiento



14
15 
16 Dr. Carlos Quinónez Velázquez

17
18 ~~DILIGENCIA, DOCTOR CARLOS QUINÓNEZ VELÁZQUEZ, ABOGADO Y NOTARIO PRIMARIO~~
19 ~~DEL CANTÓN.- DOY FE: Que tomé nota al margen de la copia correspondiente~~
20 ~~de la RESOLUCION No. 04-G-DIC-000575, emitida por el señor INTENDENTE DE~~
21 ~~COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E) el 15 de Octubre del año dos mil cuatro, mediante~~
22 ~~la cual se APRUEBA el contenido referente al capital autorizado de la~~
23 ~~Compañía LABORATORIO VIDA (LABVIDA) S.A.; el aumento del capital suscrito,~~
24 ~~y la Reforma del Estatuto Social, en los términos constantes en el Instru-~~
25 ~~mento Público que antecede.- Guayaquil, veintidós de Octubre del año dos~~
26 ~~mil cuatro.-~~



27
28 
Dr. Carlos Quinónez Velázquez



D O Y F E : - Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la No.2.064 de 1.997, que contiene la escritura pública de constitución de la compañía denominada LABORATORIO VIDA (LABOVIDA) S.A., otorgada en ésta Notaría, el 19 de junio de 1.997, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.04-G-DIC-0005875, de fecha dieciocho de Octubre del dos mil cuatro, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del capital autorizado, aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía LABORATORIO VIDA (LABOVIDA) S.A..-

Guayaquil, Octubre 26 del 2.004.-



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



000009

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04-G-DIC-0005875, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil (E); el 18 de Octubre del 2.004, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto, de la compañía **LABORATORIO VIDA (LABOVIDA) S.A.**; de fojas 9.934 a 9.949, número 682 del Registro Industrial y anotada bajo el número 31.969 del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, ocho de Noviembre del dos mil cuatro.-

AB. Zoila Cedeño Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 132205
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE- COMPUTO: YURI ZAMBRANO
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION -RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *au*